REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

Concón, 17 OCT 2024

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 3596 /
VISTOS:

a) El articulo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°30 de fecha 16 de octubre de 2024.
c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:
Que el Concejo Municipal en la Sesión Nº30 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) APRUEBESE, los siguientes acuerdos:

Acuerdo Nº435
Se aprueba Acta de Concejo Ordinario N°29 del año 2024.
Votacion: *Unánime*

Acuerdo N°436
Se aprueba otorgar subvención a Club Deportivo Centenario, para adquisición de indumentaria deportiva para los niños, monto $1.500.000.-
Votacion: *Unánime*

Acuerdo N°437
Se aprueba otorgar subvención a Centro de Madres Alborada, para un día recreativo con los socios, pagar gastos de alimentación y traslados, monto $600.000.-
Votación: *Unánime*

Acuerdo N°438
Se aprueba ampliar uso de subvención a Club de Skate Concón Okulto, para incorporar la compra de baúl de almacenaje para guardar artículos del Club.
Votación: *Unánime*

b) DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE V REGIÓN

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

FRV/MLEG/mpuv
Distribución:
1. Departamentos Municipales (18)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Recepcionado 15 OCT 2024